

La Conservación-Restauración ante riesgos antrópicos al patrimonio

Calleja García, Jimena

Vocal de la Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de España (ACRE)

Resumen: En los riesgos antrópicos al patrimonio, ¿quien interviene o actúa sobre el patrimonio? ¿qué formación posee? ¿qué garantías ofrece? El patrimonio como elemento pasivo solo puede ser protegido, pero ¿quiénes son los responsables de su protección? ¿qué conocimientos sobre patrimonio poseen? ACRE propone el reconocimiento de la profesión de conservación-restauración, la educación patrimonial y una gestión tutelar adecuada y responsable.

Palabras clave: catalogación, educación patrimonial, gestión, jurisprudencia en patrimonio, profesión de conservación-restauración.

1. INTRODUCCIÓN

El ataque antrópico al patrimonio es un riesgo que, en gran medida, se debe al desconocimiento hacia todo o parte del patrimonio y de los valores que transmiten, como se constata por las noticias en medios de comunicación. ACRE en sus más de 10 años de trayectoria, ha ido creando programas para la defensa de los profesionales conservadores-restauradores (CR en adelante) en pos de un patrimonio saludable, desarrollando acciones para dar respuesta a casos como los ataques antrópicos al patrimonio. Para ello, el reconocimiento de la profesión es uno de los pilares básicos, la concienciación social y educación en patrimonio el segundo punto relevante y el tercero una correcta gestión de la tutela, contando con los profesionales adecuados y cumpliendo con los cometidos de catalogación y difusión establecidos por la ley.

El conocimiento creemos que es una de las mejores maneras de proteger el patrimonio, como se evidencia desde las propias políticas de Estado con el Plan Nacional de Educación y Patrimonio^[1] (2016), y la adscripción de España en 2018 a la Convención de Faro^[2] de la UNESCO, *Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (en vigor desde 2011) donde en el artículo 10 se trata de la educación y sensibilización del público y en el 11 de la participación de la sociedad civil.

2. EL RECONOCIMIENTO DE LA PROFESIÓN DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN (CR) COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN

ACRE ha generado, como una de sus estrategias, proyectos culturales que han servido para dar visibilidad a la profesión, mostrar el panorama cultural y las necesidades de mejora. Proyectos como Urdimbre y Trama^[3], que han trabajado desde la educación patrimonial, proponiendo talleres de sensibilización hacia el patrimonio, el Monográfico de las Profesiones del Patrimonio^[4]

Fig.1, una publicación de referencia para entender quiénes son los actores lícitos para intervenir en el patrimonio y establecer los campos de actuación de cada uno, o el proyecto SIG Blanco^[5]Fig.2, que genera una herramienta de estudio para profesionales de la CR y de la gestión del patrimonio, donde se visibilizan las inversiones públicas al patrimonio sobre el mapa de España, y que ofrece una plataforma de preparación de profesionales en el campo de la licitación pública. Todos estos proyectos son reflejo de lo indicado en la Convención de Faro, donde se expresa que el asociacionismo llega donde no llega administración/política/profesiones, de igual manera siguen las líneas del Marco Estratégico del Plan Europeo para la Cultura^[6], estableciendo vínculos entre patrimonio y sociedad.



Figura 1: imagen Monográfico de las profesiones del patrimonio

Figura 2: imagen web del proyecto SIG Blanco

Igualmente, estos proyectos han servido para mostrar la necesidad de visibilizar la profesión, cuyo desconocimiento se refleja en una incorrecta selección de CPV (common procured vocabulary), código utilizado en los concursos públicos en toda Europa para acotar el campo laboral que se demanda. La profesión de CR queda recogida principalmente en un código como obra y en otro como prestación de servicios de restauración, pero la profesión puede estar aglutinada en muchos otros códigos relacionados con museos, transporte, archivos y bibliotecas u obras en yacimientos. Su incorrecta utilización puede permitir que sean empresas ajenas al sector que contraten servicios de restauración, siendo los CR meros peones, o que se realicen trabajos de restauración por otras profesiones no especializadas cuyos criterios no estén necesariamente dirigidos respetando el patrimonio. Igualmente, en los códigos nacionales de actividades económicas (CNAE, equivalente a los NACE a nivel europeo), cuya utilización es principalmente por el INE, la actividad de restauración queda aglutinada entre actividades artísticas y culturales, de tal modo que se desconoce el impacto de la profesión en la economía^[7].

En esta defensa de la profesión, se han recurrido concursos irregulares, donde se solicita personal para trabajos de restauración-conservación pero la formación requerida no corresponde con la responsabilidad de las acciones asignadas al puesto. La labor de ACRE ha sido y sigue siendo principalmente de asesoramiento, consiguiendo que muchas de estas convocatorias sean

corregidas. En muchas ocasiones el cuerpo técnico que describe estas plazas desconoce la existencia de titulaciones específicas, muy en particular en pequeños municipios, donde ni siquiera cuentan con técnicos de patrimonio y se recurre a otros pliegos de obras similares, perpetuando errores. Por ello creemos realmente importante demandar a las autoridades responsables del patrimonio la incorporación de técnicos de patrimonio en sus servicios, con la formación de CR, que sea capaz de realizar las labores del régimen inspector y sancionador hacia el patrimonio propios de la ley del patrimonio histórico español^[8].

3. EDUCACIÓN PATRIMONIAL Y RECONOCIMIENTO SOCIAL

Otro factor de prevención de riesgos antrópicos es la educación patrimonial, el reconocimiento social del valor del patrimonio. Para ello otro de los proyectos realizados fue la introducción de términos de restauración-conservación en la Wikipedia, con intención de obtener un respaldo lingüístico, puesto que nombrar es la manera de dar existencia a un concepto. Por esta razón también creemos que los medios de comunicación deben adquirir un lenguaje adecuado en el tratamiento del patrimonio, donde el término “restaurar” no puede servir para describir una chapuza, una destrucción, un expolio del patrimonio. Utilizar el mismo término para la destrucción que para la recuperación o conservación del patrimonio produce confusión y pérdida de su significado real, y está muy relacionado con la falta de reconocimiento social.

Las Leyes sobre Patrimonio Cultural no especifican qué profesionales pueden intervenir sobre el patrimonio, cualquiera puede hacerlo^[9], pero una profesión reconocida puede denunciar el intrusismo, aunque no se encuentre regulada. El problema de reconocimiento social de la profesión está estrechamente ligado al valor que se le da al patrimonio: si un bien cultural sufre un deterioro se debería recurrir a la profesión correspondiente, la de conservador-restaurador y evitar recurrir al voluntariado por salvar un gasto. Otras profesiones y oficios también actúan sobre el patrimonio de una forma regulada y con reconocimiento, son los casos de la arquitectura, arqueología o la cantería, sin embargo hay competencias con respecto a la dirección técnica o a la generación de proyectos que debieran tratarse en equipos mixtos, de tal modo que se definan competencias de cada profesional, y por tanto se respeten todos los aspectos del patrimonio^[10].

La educación en patrimonio no sólo debe estar dirigida a la educación formal, a la etapa de secundaria, donde más esfuerzo se está haciendo por implantarlo, sino a niveles más altos, a la formación de profesionales y a la no formal, para poder acceder a todas aquellas personas que lleven a cabo labores de tutela y jurisprudencia del patrimonio, pues es ahí donde más se necesita. Como ejemplo mencionar las licitaciones mal redactadas donde por desconocimiento de la profesión de CR, no consta la necesidad de contar con estos profesionales en los servicios de estudio o en la redacción de pliegos, lo que llega a implicar consecuencias como limpiezas excesivas de fachadas históricas como lo sucedido en las columnas de Tras Salomé en Santiago

de Compostela[11], o la planificación de construcciones para la protección del patrimonio que causan más daños que beneficios como es el caso del castro de Chao Samartín en Grandas de Salime (Asturias)[12], o el recientemente suspendido proyecto de la ermita de San Juan en Socueva, Arredondo (Cantabria)[13].

4. UNA TUTELA RESPONSABLE

Con respecto a la protección del patrimonio, el Artículo 46 de la constitución española dice que *los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio*^[14]. Lo que parece una obviedad, a la hora de sancionar los atentados contra el patrimonio muy raramente se ha hecho por la vía penal, y difícilmente por la vía administrativa, pues para poder proteger a un bien, éste sólo cuenta con 3 figuras, la declaración como BIC, la catalogación, o formar parte de los registros municipales de bienes.

El enriquecimiento del patrimonio se puede hacer constantemente, incorporando paulatinamente a las figuras de protección elementos que no estaban protegidos, para poder tener un respaldo legal, pero para ello estos bienes tienen que “sobrevivir” hasta que sean reconocidos. Para ese entonces, el sistema jurídico español debería tener fórmulas para afrontar el expolio, tanto por robo como por daño, que hasta ahora se hace de forma muy tímida. Poniendo por caso las sanciones por atentados contra el San Jorge de Estella[15], que se pudo denunciar por estar dentro de un edificio declarado BIC y, por tanto, ser beneficiario de esta figura de protección, su sanción no fue por la vía penal, sino civil.

Los elementos patrimoniales que no poseen declaración de protección como el repintado de la reproducción de la Virgen del Escorial de un particular en Valencia^[16], o el Ecce Homo de Borja^[17], al no estar protegidos por una figura jurídica, su destrucción es difícilmente sancionables. Estos ejemplos ponen en evidencia la necesidad de profesionales del derecho expertos en patrimonio y de un corpus jurídico potente que ofrezca jurisprudencia suficiente, de sanciones ejemplarizantes, al igual que la necesidad y la obligación de acabar los catálogos de protección de las Comunidades Autónomas, de forma que estos sirvan como figura jurídica de protección, contando con la obligada colaboración de entidades privadas como la iglesia.

5. CONCLUSIONES

Dentro de la responsabilidad de tutoría de los bienes, la difusión y conocimiento de los mismos es, además de una obligación, una estrategia válida para protegerlos. Tomando como ejemplos casos de túmulos funerarios destrozados por bulldozers o por maquinaria agrícola, como el

Dolmen de Pedra da Arca, Malpica de Bergantiños (A Coruña)^[18] o la Mamoia con Dolmen de Baleira (Lugo)^[19], se evidencia que los bienes que poseen protección deben estar cuidadosamente balizados y mantenidos para no dejar lugar a dudas. El desconocimiento se ha utilizado en muchos casos como estrategia de protección, sin embargo no está comprobado que evite su expolio pero sí mantiene fuera del disfrute y el conocimiento al resto de la sociedad. Es por tanto necesario que las administraciones tutelares establezcan planes de gestión adecuados, contar con profesionales CR en sus equipos técnicos que puedan asesorar y dirigir proyectos, y establecer estrategias de acercamiento a la sociedad para su conocimiento y disfrute. El interés es el de proteger más y mejor, de forma que pueda seguir enriqueciéndose el patrimonio de todos.

6. REFERENCIAS

-
- [1] Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Plan Nacional de Educación y Patrimonio. <https://sede.educacion.gob.es/publivena/d/20704C/19/0>
- [2] Web de la UNESCO. <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text>
- [3] J. Calleja , “Proyecto Trama: difusión, sensibilización y apropiación del patrimonio cultural”. *IV Congreso Internacional de Educación Patrimonial. Comunidades Transnacionales en el Año Europeo del Patrimonio Cultural.* Ministerio de Cultura y Deporte, Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones, Ed. NIPO 822-19-098-4., Madrid., pp.55-64, 2018.
- [4] Web de ACRE. <https://asociacion-acre.org/proyectos/profesiones-del-patrimonio-cultural/>
- [5] Calleja J., Tera R., González M. (2020) Un mapa de intervenciones del sector público en patrimonio cultural facilita la formación e investigación de profesionales. *Revista PH Instituto andaluz de Patrimonio Histórico* nº99, 2020, p.p. 20-22v
- [6] Web de la Comisión Europea Marco Estratégico: Agenda Europea para la Cultura. https://ec.europa.eu/culture/policy/strategic-framework_es
- [7] M. González M. y J. Peribáñez “Denominación y clasificación de los códigos CNAE09 y CNO11 en el ámbito de la conservación y restauración de bienes culturales” *Las Profesiones del Patrimonio Cultural.* GE IIC-ACRE, Ministerio de Cultura y Deporte Eds. Madrid, pp.432-442, 2018.
- [8] Web del BOE Ley del Patrimonio Histórico Español <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- [9] F. Carrera “Los retos de la profesión de la Conservación-Restauración en España: una propuesta desde ACRE, la Asociación de Conservadores-Restauradores de España” *Las Profesiones del Patrimonio Cultural.* GE IIC-ACRE, Ministerio de Cultura y Deporte Eds. Madrid, pp.270-279 , 2018.
- [10] A. Schoebel “Las profesiones del patrimonio en la Estrategia 21”. *Las Profesiones del Patrimonio Cultural* . GE IIC-ACRE, Ministerio de Cultura y Deporte Eds. Madrid. pp.56-59, 2018.
- [11] Web de prensa, El Correo Gallego. <https://www.elcorreogallego.es/santiago/danada-una-fachada-renacentista-en-tras-salome-por-un-agresivo-lifting-XA3266653>
- [12] Web de prensa, El Comercio. <https://www.elcomercio.es/asturias/occidente/expertos-piden-paralizar-20200629002348-ntvo.html>
Web ACRE. <https://asociacion-acre.org/declaracion-apacma-acre-en-relacion-al-proyecto-de-restauracion-del-chao-sanmartin-grandas-asturias/>
- [13] Web de prensa, El Faradio. <https://www.elfaradio.com/2020/08/02/arca-alerta-del-peligro-de-restauracion-inadecuada-de-la-ermita-de-san-juan-de-socueva-en-arredondo/>
- [14] Web del BOE Constitución Española. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

[15] Web de prensa Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/corrigen-la-restauracion-fallida-de-un-san-jorge-del-siglo-xvi/1320600>

[16] Web de ACRE, enlaces a prensa. <https://asociacion-acre.org/acre-en-los-medios-2020/>

[17] Web prensa, El periódico mediterráneo. https://www.elperiodicomediterraneo.com/noticias/sociedad/desfiguracion-ecce-homo-borja-hace-saltar-alarmas_761528.html

[18] Web prensa, La voz de Galicia. https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/carballo/2020/06/29/destrozan-parte-coraza-dolmen-pedra-da-arca-cultivo-maiz/0003_202006C29C3991.htm

[19] Web prensa, La voz de Galicia <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/lugo/baleira/2020/02/23/denuncian-destruccion-dolmen-baleira/00031582452636623371888.htm>